



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°25
RADICADO	05 001 31 10 012 20230061800
PROCESO	Verbal
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Para lo que se estime pertinente se deja en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por la **Secretaría de Transporte y Tránsito Envigado**.

Como no existe en el plenario, documentos que acrediten que el señor **SEBASTIAN BUITRAGO ZAPATA** fue notificado en debida forma bajo los postulados del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, resuelve el despacho de la siguiente manera el memorial remitido el 23 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado **VIVIANA CECILIA VASQUEZ CARVAJAL**, para representar al señor **SEBASTIAN BUITRAGO ZAPATA**, en los términos del poder conferido.

A tono con lo anterior y de conformidad con el artículo 301 del Código General Del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al señor **SEBASTIAN BUITRAGO ZAPATA**, a quien se le corre traslado de la demanda por veinte (20) días, articulo 369 CGP.

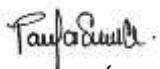
Vencido el término del traslado, se resolverá sobre la contestación de la demanda presentada.

Por la secretaria, remítase link temporal con acceso al expediente a la abogada **VASQUEZ CARVAJAL**.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en
ESTADO No. **010 fijados** hoy 24 de enero de
2024 a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8c0e51dec036d774843242f43ba57a7308caa0b64514fc29c28d1b12bab985**

Documento generado en 23/01/2024 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>